



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ATENDER NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO (PERFIL: TÉCNICOS EN IMAGEN MÉDICA) DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. (RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2020).

Advertido error en el programa (Anexo I) de la convocatoria publicada con fecha 3 de junio de 2020 en la página web de Recursos Humanos esta Universidad (<https://recursoshumanos.us.es>), para constituir una bolsa de trabajo para atender necesidades de contratación, con carácter temporal, de Técnicos Especialistas de Laboratorio (Perfil: Técnicos en Imagen Médica) del Centro Nacional de Aceleradores,

RESUELVO incluir el siguiente epígrafe en el apartado 7 del programa de temas, a fin de cumplir con lo establecido en Artículo 61 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

TEMA 24.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas. Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención ante el Acoso en la Universidad de Sevilla. Introducción. Definiciones, objeto y ámbito de aplicación. Medidas de prevención.

LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES
Y COMUNITARIOS,
P.D.: EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	togPmwT7BwvbbgU53wvbnw==	Fecha	03/06/2020
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/togPmwT7BwvbbgU53wvbnw==		

